

RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS DE ALCI Y EMPLEADOS DE LOS SOCIOS DE ALCI CON NÓMINA DOMICILIADA EN CAJA RURAL GRANADA.

Podrán beneficiarse de los siguientes servicios aquellos empleados con nómina domiciliada en Caja Rural Granada que aporten certificado que acredite que su pagador es ALCI o socio del mismo.

1.- CUENTA CORRIENTE NOMINA CERO COMISIONES.

Domicilie su **nómina** en Caja Rural Granada y podrá disfrutar de las ventajas:

1. Seguro de vida por 6.000 euros en caso de fallecimiento en accidentes.
2. **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
3. Gestión gratuita de domiciliaciones.
4. **Servicios gratuitos** de: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil) y DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía). Para más información visite nuestra web.
5. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro durante el primer año.
6. **Transferencias realizadas por Ruralvía sin coste entre cuentas de Caja Rural Granada y realizadas a otras entidades en territorio nacional o Unión Europea por importe inferior a 50.000 € sin coste.**
7. Línea de descubierto en cuenta corriente sin coste, para los primeros 300 euros. Para el resto se aplicará un tipo preferencial.

Requisitos Previos:

- Domiciliación de la Nómina.
- Tarjeta de débito Visa Electrón.
- Contratación gratuita del servicio de Banca Electrónica y la activación sin coste del Buzón Virtual.
- 3 recibos domiciliados de suministros.
- Contratación de alguno de los siguientes productos comercializados por Caja Rural de Granada:
 - ✓ Una póliza de seguros.
 - ✓ Tarjeta de crédito Visa Classic o Premier Oro.
 - ✓ Plan de pensiones o PPA.

2.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

Si desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés	Liquidación	Comisiones
9 meses	Hasta 3 mensualidades Netas	0 %	Mensual	Apertura: 2,95 % (min. 40 euros) Resto de comisiones Exentas
Rápida tramitación sin necesidad de intervención de fedatario público.				

6,83% TAE calculada para un préstamo de 2.500 € a 9 meses. El importe total adeudado asciende a 2.573,75€

3. PRÉSTAMO CONSUMO.

Ponemos a su disposición nuestro préstamo consumo con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta (max. 30.000 euros)	Desde Euribor Oficial + 4,00%	Mensual	Apertura: 1,25 % Amort. Anticipada 0 % Cancelación 0 %
(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,00% : <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. Bonificación máxima: 1,00%.				

4,51% TAE (según Euribor Oficial 06 noviembre 2017 publicado en el -0,191%), calculada para un montante total de 12.132,02 €, que incluye el capital de 12.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 € y para un plazo de amortización de 5 años. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. Se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y crédito Visa Classic sin comisión de emisión ni renovación suponiendo cumplimiento de las condiciones del convenio. El importe total adeudado asciende a 13.882,72 €. En el caso de incumplimiento de estos requisitos la TAE ascendería a 5,565%; en este caso, el importe total adeudado asciende a 13.711,51 €. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

4. PRÉSTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE.

Para cualquier otra financiación, podrá disponer de nuestro préstamo consumo tipo variable con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	Hasta 60.000 euros	Desde Euribor Oficial + 4,25%	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Anticipada 0 % Cancelación 0 %
(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,25% : <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. Bonificación máxima: 1,00%.				

TAE del 4,717% (según Euribor Oficial Noviembre de 2017 publicado en el BOE -0,191%), calculada para un montante total de 14.193,68 €, que incluye el capital de 2.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 20 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas, cuyo coste es 31,78 € y para un plazo de amortización de 9 meses. El importe total adeudado asciende a 2.066,80 €. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. En el caso de incumplimiento de estos requisitos o de los del convenio la TAE ascendería a 5,774%; en este caso, el importe total adeudado asciende a 14.736,61 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

5. PRÉSTAMO FORMACIÓN.

Si desea realizar cualquier tipo de formación podrá financiarla en las mejores condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 euros	Desde Euribor Oficial + 4,25%	Mensual	Sin comisiones
(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,25% : <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. • Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. • Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%. • Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. • Tarjeta de débito: 0,10%. • Tarjeta de crédito: 0,15%. • Plan de pensiones: 0,20%. Bonificación máxima: 1,00%.				

6 .MEDIOS DE PAGO.

Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:

- ✓ **Tarjeta Visa Electrón Servired. Emisión y renovación gratuita siempre que se realice 24 movimientos en el año.** Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
- ✓ **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
- ✓ **Tarjeta Visa Classic. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 600 euros anuales.** Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios.
- ✓ **Tarjeta Revolving Flexia Multiopción. Emisión gratuita. Con ella obtendrá un 3% en todas sus compras.** Con la que podrá beneficiarse de un seguro de protección de compras a 90 días.

7. BANCA ELECTRÓNICA y BUZÓN VIRTUAL.

Servicio gratuito de Banca Electrónica que permite realizar un gran número de operaciones 24 horas al día y 365 al año, por distintos canales: ordenador, tableta, smartphone.

Servicio gratuito de Buzón Virtual que le permitirá recibir a través de ruralvía su información bancaria en tiempo real. A través de este servicio podrá tener acceso a sus comunicados y consultarlos en cualquier momento y en cualquier lugar.

8.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Para la financiación COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL le ofrecemos las siguientes alternativas para personas físicas:

ALTERNATIVA 1. HIPOTECA ÓPTIMA

Financia con el mejor tipo de interés:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Desde Euribor Oficial+0,95%	Mensual	Apertura: 0,50% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) **Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.**

(***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + **1,80%** Se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural de Granada por importe mínimo de 3.000 euros/mes netos por unidad familiar Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por la contratación de cada uno de los siguientes productos en el momento de producirse cada revisión:

- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre
- Tarjeta de débito
- Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€al semestre)
- Seguro de vida
- Seguro de Hogar

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada
- Tarjeta de débito
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

TAE variable del 1,006% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años. La cuota mensual asciende a 550,63 € (según Euribor Oficial de septiembre 2017 publicado el 3 de octubre 2017 en el BOE, -0,168%). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 3.000 € netos mensuales: por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos la TAE variable ascendería a 1,88% y la cuota mensual a 609,25€. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

ALTERNATIVA 2. ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ADJUDICADAS DE CAJA RURAL GRANADA.

Si la vivienda forma parte del inventario de adjudicadas de Caja Rural Granada, financia hasta el 100%:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación o precio de compra.	Desde Euribor Oficial + 1,75%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,75%. Será obligatoria además la contratación del seguro de vida y el seguro de hogar con RGA que supondrá una bonificación del 1% en cada revisión.

Frecuencia de Revisión: Semestral.

2,48% TAE variable calculada para un capital de 150.000€ con una duración de 25 años. La cuota mensual asciende a 605,70 € (según Euribor Oficial de septiembre 2017 publicado el 03/10/2017 en el BOE, -0,168%). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 225.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 248,76 €/año; se supone la contratación del seguro de hogar con una prima anual de 296,75 € con sumas aseguradas de 150.000€ de continente y 18.000 € de contenido. En caso de incumplimiento de condicionantes: Euribor oficial+2,75%, 2,86% TAE Variable calculada sin incluir el seguro de

hogar y de vida (la cuota mensual se situaría en 679,14 €). Revisión de condicionantes y del tipo de interés semestral. TAEs Variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

ALTERNATIVA 3.HIPOTECA LIBRE

Financia sin comisiones:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses (**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Desde Euribor Oficial + 1,20%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento total o parcial: 0,00%
<p>(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Para segunda vivienda el plazo máximo será 300 meses.</p> <p>(**) Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses</p> <p>(***) Previo a la contratación el cliente deberá domiciliar sus ingresos (nómina o haberes profesionales) con un <u>importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar</u> y, en caso de clientes autónomos, también deberá estar domiciliado el RETA. Además, deberán contratar la tarjeta de débito, la banca electrónica y el buzón virtual.</p> <p>Deberá tener contratados los siguientes productos y servicios con Caja Rural de Granada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Domiciliación de ingresos (nómina o haberes profesionales), importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar. - Tarjeta de débito. - Banca electrónica y buzón virtual. - Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V. - Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V. - Domiciliación de recibos de tres empresas de suministros diferentes. <p>Frecuencia de Revisión: Semestral.</p> <p>En caso de incumplimiento de algún requisito anterior, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 1,40% adicional.</p>				

TAE variable del 1,261% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años. La cuota mensual asciende a 567,48 € (según Euribor Oficial de septiembre 2017 publicado el 3 de octubre 2017 en el BOE, -0,168%). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 2.000 € netos mensuales; por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos la TAE variable ascendería a 2,701% y la cuota mensual a 667,80 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

ALTERNATIVA 4. HIPOTECA FIJA CON INTERÉS BONIFICABLE.

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 80%(**) del valor de tasación o precio de compra.	Hasta 15 años: 1,80% Hasta 20 años: 2,10% Hasta 25 años: 2,30% Hasta 30 años: 2,60%	Mensual	Estudio: 0,00%. Apertura (o subrogación): 0,50% mín 600€ Desistimiento total: 0,50% 5 primeros años, resto al 0,25%. Desistimiento parcial: 0%.
<p>(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Plazo máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses. (**) 70% segunda vivienda.</p> <p>(***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de partida será 2,65%, 2,95%, 3,15% y 3,45% a los plazos de 15, 20, 25 y 30 años respectivamente. Para ello, se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural Granada por importe mínimo de 2.400 euros/mes netos por unidad familiar (1.800 euros/mes netos para un solo titular). Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por contratar o tener contratados cada uno de los siguientes productos con Caja Rural Granada en el momento de producirse cada revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre. • Tarjeta de débito. • Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€ al semestre). • Seguro de vida. • Seguro de hogar. <p>Requisitos previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nómina domiciliada. • Tarjeta de débito. • Banca electrónica y Buzón Virtual. 				

TAE del 3,153% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años (TIN aplicado 2,35%). La cuota mensual asciende a 657,92 €. Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 3.000 € netos mensuales; por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos la TAE ascendería a 4,02% (TIN aplicado 3,15%) y la cuota mensual a 723,02 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían las primas de los seguros.

9.- PLANES DE PENSIONES.

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado.

10.- FONDOS DE INVERSIÓN.

Le **bonificaremos los traspasos de fondos de inversión** a nuestra entidad con **1%** (límite máximo bonificación 3.000 €). Además recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

11.- VALORES.

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del **1%** del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

12.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL.

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

SEGUROS

13.- SEGURO RURAL PERSONAL.

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

14.- SEGURO MÉDICO.

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel. Además, y a diferencia de la competencia, no existe el copago, es decir, no se cobra ningún importe adicional por cada visita a los centros médicos.

15.- SEGURO DE HOGAR.

Seguro de Hogar de tipo multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

PERSONAS FÍSICAS:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- Tres últimas nóminas.

PERSONAS JURÍDICAS:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- IVA dos últimos ejercicios.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

ACLARACIONES:

- Las condiciones financieras del presente convenio, únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente convenio cada socio o empleado deberá de justificar su condición mediante certificado emitido por La Asociación o Socio.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación a ALCI.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el interesado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo 1 anterior).
- La Asociación se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc) relacionada con la actividad de servicios financieros de los socios y empleados que implique a Caja Rural Granada.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada publicadas en el Banco de España.
- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 23/11/2018.